

Consultas Realizadas

Licitación 364251 - LPN SBE 50-19 ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS

Consulta 1 - ITEM 9 MULTIVITAMINAS INTRAVENOSAS

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2019
Favor incluir la presentación frasco ampolla, de modo a incluir más oferentes. Corresponde a la presentación adquirida en el último llamado		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-08-2019
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Presentación: Ampolla		

Consulta 2 - PLAZO PARA REEMPLAZO DE BIENES EN CASO DE DISCREPANCIA

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2019
El pbc solicita el reemplazo de los bienes en 2 días hábiles en caso de rechazo, este plazo es imposible de cumplir. Favor cambiar y extender el mismo, como mínimo a 10 días hábiles como está establecido en otros pbc.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-08-2019
El oferente deberá ajustarse al Punto 4, de la Sección III Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos		

Consulta 3 - Criterios de evaluacion. Análisis de precios ofertados

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2019
El punto habla de que "de no ser suficiente la respuesta" está podrá ser rechazada. De manera a clarificar criterios, favor listar cuáles son los puntos que la convocante desea ver en el desglose de precios, ya que de otra manera este punto es subjetivo, ya que el criterio "suficiente" o "no suficiente" no está explícito.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-08-2019
Se aclara que durante la evaluación de ofertas se coteja que el precio ofertado este entre los rangos estipulados en la reglamentación vigente, Resolución DNCP N° 411/18. De manera a que sean pagados a precios razonables, garantizando así el cumplimiento de la obligación asumida por el contratista o proveedor y la satisfacción de la necesidad institucional en las mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo.		

Consulta 4 - pbc a regir a partir del 1 de julio

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2019
Se rige este llamado sobre las nuevas directivas de los pbc que entraron en vigencia el día 01 de julio?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-08-2019
El oferente deberá ajustarse al pliego de bases y condiciones cargado en el SICP. Se aclara que el Pliego aprobado por Res DNCP, se encuentra vigente desde el 01 de julio de 2019, el presente pliego de la LPN 50/19, fue publicado por la DNCP en fecha 26/06/2019 16:53.		

Consulta 5 - Item 13 Solución de aminoácidos esenciales para niños de 7 a 12 %

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2019
SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NO LIMITAR LA PRESENTACIÓN A 500ML Y QUE PUEDA COTIZARSE EN PRESENTACIONES DE 250ML Y 1.000ML PARA CUMPLIR CON EL ENUNCIADO DE LA LIBRE COMPETENCIA.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-08-2019
El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Se solicita Solución de aminoácidos esenciales para niños de 7 a 12 % Presentación: 500ml.		

Consulta 6 - Sección III - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2019
Para los ítems 17, 18, 20,, 21, 23, 24, 25 y 26 Especificación Técnica -Presentación: Dice: ...Sistema cerrado (Sistema tipo membrana que no permite el contacto de la solución con el medio ambiente) A fin de dar mayor seguridad a la infusión consultamos si se puede agregar : " ...Sistema cerrado (Sistema tipo membrana que no permite el contacto de la solución con el medio ambiente) con escala numérica y vencimiento impreso por el envase?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-08-2019
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para los ítems 17,18,20,21,23,24,25 y26 se solicita: Sistema cerrado (Sistema tipo membrana que no permite el contacto de la solución con el medio ambiente)		

Consulta 7 - Forma de adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2019
A fin de que la Institución esté permanentemente abastecido, consultamos si ¿no sería mejor que la adjudicación de las Soluciones Parenterales de 1000 ml y 500 ml sea por Adjudicación simultánea?. De esta manera la Institución estará permanentemente abastecido para beneficio de los pacientes-.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-08-2019
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 5.		

Consulta 8 - AUTORIZACION DEL FABRICANTE

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2019
Con respecto a lo solicitado por la Convocante en el PBC en su Inciso F. 2.b.2 de la Sección VII Anexo I, Aclaremos que para los productos importados es suficiente la presentación de la autorización del fabricante ya que es un el único documento que habilita a la importadora a comercializar los productos en el país (Paraguay) ya que la DNVS no emite ningún documento para validar la autorización del fabricante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-08-2019
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 5.		

Consulta 9 - Declaración jurada del proveedor que posee capacidad

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2019
Conforme a lo solicitado Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad I.P.S., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM). Se debe solicitar que para cada ítem ofertado se debe contar con una capacidad de almacenamiento como mínimo al 50% de la cantidad mínima solicitada en su equivalente a metros cúbicos (m3) de almacenaje, debidamente verificado por personales técnicos capacitados del IPS (DASM) de manera a certificar dicha declaración jurada, y con esto el IPS asegurara contar con empresas cotizantes que contengan capacidad real de almacenamiento y resguardo para la provisión de productos de grandes volúmenes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-08-2019
El oferente deberá ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 10 - Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento

Consulta	Fecha de Consulta	02-07-2019
Con respecto a lo solicitado por la Convocante en el PBC en su Inciso F. Punto 8.b Aclaremos que la DNVS no emite ningún documento para validar el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento de una planta elaboradora extranjera, por lo cual solicitamos que sea suficiente la presentación del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento del fabricante de origen, conforme a lo solicitado en llamados anteriores.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-08-2019
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 5.		

Consulta 11 - SECCIÓN III. REQUISITOS DE LOS BIENES REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	12-08-2019
<p>Para los ítems: 15, 17, 18, 20, 21, 23, 25, 26.</p> <p>Consulta: Los mismos deben ser libres de Latex, PVC y DEHP? La consulta obedece a que los mismos poseen propiedades alergénicas (látex), cancerígenas (DEHP) y absorbentes de medicamentos (PVC) siendo esto de crítica consideración para el paciente. Además, deseamos saber si los mismos deben contar con doble puerto de inyección a fin de que la adición de cualquier tipo de medicamentos sea independiente, garantizando la no contaminación de ninguna índole por la manipulación de medicamentos y/u otros.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-09-2019
<p>El oferente deberá Ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones debido a que las especificaciones técnicas se encuentran tal como establece el cuadro Básico de Insumos Varios , aprobado por la Máxima Autoridad según Resolución a detallar:</p> <p>Código Ítem Resolución 2048-2 15 Resolución: RCA 010-042/07 Resolución RCA 092-028/12 1526-6 17 Resolución RCA 010-042 /07 Resolución RCA 092-028/12 1535-6 18 Resolución RCA 010-042 /07 Resolución RCA 092-028/12 1529-6 20 Resolución RCA 010-042 /07 Resolución RCA 092-028/12 1530-6 21 Resolución RCA 010-042 /07 Resolución RCA 092-028/12 10711 23 Resolución RCA 092-028/12 10713 25 Resolución RCA 092-028/12 10714 26 Resolución RCA 092-028/12^o</p>		

Consulta 12 - SECCION III. PUNTO 2) PLAN DE ENTREGA

Consulta	Fecha de Consulta	12-08-2019
<p>En nuestra experiencia, solicitamos que la convocante determine en las bases del presente llamado que el proveedor adjudicado deberá entregar los productos en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) como así también en los diferentes servicios del Hospital Central del IPS, esto de manera a organizar las entregas y evitar desabastecimientos a la institución por falta de espacio en el DASM.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	16-09-2019
<p>El oferente deberá Ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Punto 2 Plan de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).</p>		

Consulta 13 - PLAN DE ENTREGA

Consulta	Fecha de Consulta	12-08-2019
<p>La convocante claramente determina que el lugar de entrega deberá ser el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), como proveedores de grandes volúmenes, conocemos la capacidad de almacenamiento con la que actualmente cuenta el DASM, por lo cual solicitamos al IPS que revea tales condiciones y modifique en el PByC de la siguiente manera: Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) y Servicios del Hospital Central del IPS, donde indique la orden de Entrega.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	16-09-2019
<p>El oferente deberá Ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Punto 2 Plan de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).</p>		